

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 29 de agosto de 2022.

Vista la liquidación del crédito adicional visible a Fol. 87 y el traslado surtido de la misma a Fol. 88, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, en valor total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.205.935)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 028

Hoy 31 agosto de 2022


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA